ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES

Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

CUANTIA: $. 300,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diez y siete de septiembre del año dos mil tres,** ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte como **cedentes,** los cónyuges **Ingeniero CARLOS GUSTAVO ORDOÑEZ ALVAREZ Y XIMENA IGLESIAS ANDRADE,** los cónyuges **Ingeniero KLEBER EDUARDO PADRON MOLINA y Doctora ANA DEL PILAR BUSTAMANTE ANDRADE; y,** los cónyuges **MARCO ANTONIO MOSQUERA VALLEJO Y JULY SUSANA VIVANCO RIOS;** y, por otra parte, como **cesionario,** el señor **Ingeniero JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS, casado.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cañar, los primeros comparecientes cedentes, y de tránsito por la ciudad de Cuenca; los demás comparecientes domiciliados en este

Cantón, hábiles para obligarse y contratar; y, manifiestan que es su deseo elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: **"Señor Notario**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Sesión de Participaciones de la Compañía **"HIDROAUSTRO CIA. LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte como **cedentes**, los cónyuges **Ingeniero CARLOS GUSTAVO ORDOÑEZ ALVAREZ Y XIMENA IGLESIAS ANDRADE**; los cónyuges **Ingeniero KLEBER EDUARDO PADRON MOLINA y Doctora ANA DEL PILAR BUSTAMANTE ANDRADE**; **y**, los cónyuges **MARCO ANTONIO MOSQUERA VALLEJO Y JULY SUSANA VIVANCO RIOS**; y, por otra parte, como **cesionario**, el señor **Ingeniero JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS**. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Cañar los primeros comparecientes "CEDENTES", en Cuenca los demás comparecientes y capaces ante la Ley para celebrar este tipo de acto y contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno)** La Compañía **"HIDROAUSTRO CIA. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de marzo del año dos mil dos, ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, e inscrita en el

dos2

Registro Mercantil el diez de abril del año dos mil dos, con el número ciento cuarenta y uno. **Dos)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día viernes dieciséis de agosto del año dos mil dos, con el voto unánime del capital social, autorizó a los socios Ingeniero CARLOS GUSTAVO ORDOÑEZ ALVAREZ, Ingeniero KLEBER EDUARDO PADRON MOLINA y Señor MARCO ANTONIO MOSQUERA VALLEJO, para que realicen la cesión del total de sus participaciones que representa el veinte y cinco por ciento del capital social por cada uno de los socios, dando un total del setenta y cinco por ciento y que poseen en la Compañía "HIDROAUSTRO CIA. LTDA.", y las transfieran a favor del socio el Ingeniero JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS. **TERCERA.- Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, los primeros comparecientes **"CEDENTES"** ceden en venta real y efectiva las cien participaciones que cada uno de ellos posee en la Compañía "HIDROAUSTRO CIA. LTDA.", a favor del **"CESIONARIO"** el socio Ingeniero JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- Aceptación.-** El **"CESIONARIO"** acepta la cesión de participaciones hechas a su favor conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- Precio.-** El precio de las participaciones que se hace referencia en la cláusula anterior es el de **UN DOLAR** de Norteamérica por cada

Copia Certificada
CUENCA-ECUADOR

una de ellas dando un total de CIEN DOLARES de Norteamérica el total de las participaciones de cada "CEDENTE", que corresponde al veinte y cinco por ciento del capital social de la Compañía, los que se pagan de contado; suma que cada uno de los **"CEDENTES"** declaran tenerla recibida de parte del **"CESIONARIO"** en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- Inscripción y marginación.-** Queda autorizado y obligado el **"CESIONARIO"** para obtener que de la presente Escritura de Cesión se siente razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría Sexta del Cantón Cuenca. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este contrato. ES JUSTICIA. f) ilegible. Doctor Edison Idrovo Correa. Abogado. Matrícula número doscientos ochenta y cuatro. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

hidroaustro
cia. ltda.
MATERIALES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y RIEGO. DISEÑO Y CONSTRUCCION

ACTA NUMERO 1

Notaría
CUENCA-ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, el día viernes 16 de Agosto del año dos mil dos, siendo las 19:15Hs., en el local de la Compañía "HIDROAUSTRO Cía. Ltda.", ubicado en la calle Rocafuerte 1-61 y García Moreno, con la presencia de la totalidad del capital social, representada por: 1) Ing. CARLOS GUSTAVO ORDÓÑEZ ALVAREZ, 2) Ing. KLÉBER EDUARDO PADRÓN MOLINA, 3) Ing. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS, y 4) Sr. MARCO ANTONIO MOSQUERA VALLEJO (Presidente); por unanimidad deciden instalarse en Junta para tratar el único punto del orden del día:

1.- Retiro voluntario como socios del Ing. Carlos Gustavo Ordóñez Álvarez, del Ing. Kléber Eduardo Padrón Molina y del Sr. Marco Antonio Mosquera Vallejo y cesión del total de las participaciones que ellos tienen en la Compañía "HIDROAUSTRO Cía. Ltda.".

1.1 Aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se instala la Junta haciendo de Secretario el Ing. Jorge Daniel Sotomayor Rodas y preside la misma el Sr. Marco Antonio Mosquera Vallejo, en su calidad de Presidente de la Compañía.

1.2 De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día "retiro voluntario como socios del Ing. Carlos Gustavo Ordóñez Álvarez, del Ing. Kléber Eduardo Padrón Molina y del Sr. Marco Antonio Mosquera Vallejo y cesión del total de las participaciones que ellos tienen en la Compañía HIDROAUSTRO Cía. Ltda.

1.3 Toma la palabra el Ing. Kléber Padrón y manifiesta que es su voluntad separase de la Compañía y vender sus participaciones por cuanto sus trabajos en la actualidad y su profesión no le dan el tiempo necesario para dedicarse a atender los asuntos de HIDROAUSTRO, por esta razón agradece a los socios por la confianza en él depositada y al mismo tiempo su comprensión.

1.4 Toma la palabra el Ing. Carlos Ordóñez y expresa que es también su voluntad el separarse de la Compañía y vender sus participaciones, ya que el no reside en la ciudad de Cuenca y por su trabajo le es imposible seguir formando parte de HIDROAUSTRO, agradece a todos los socios.

1.5 Luego de la intervención de los socios Padrón y Ordóñez, toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta también su voluntad de separarse de la Compañía por razones de índole tipo personal. Acto seguido pregunta si están de acuerdo todos los presentes con la separación de los tres socios de la Compañía y si se aprueba la venta de participaciones que ellos tienen en la misma.

1.6 El ing. Jorge Sotomayor manifiesta que él está de acuerdo y propone que la venta de participaciones se las haga a favor suyo ya que es el único socio que sigue perteneciendo a la Compañía.

1.7 El Presidente Marco Mosquera pregunta si todos los miembros están de acuerdo o si desean realizar algún comentario u observación, nadie lo hace, todos están de acuerdo y se la aprueba por unanimidad.

1.8 El Ing. Kléber Padrón mociona que se dé por terminada la reunión; el Ing. Ordóñez la secunda, estando todos de acuerdo dándola por terminada la misma a las 20:27Hs.

1.9 Sin otro particular que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Luego de un momento se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la presente Acta la que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de la misma firman:

Ing. Kléber E. Padrón M.
SOCIO DE LA CIA.

Ing. Carlos G. Ordóñez A.
SOCIO DE LA CIA.

Sr. Marco A. Mosquera V.
SOCIO DE LA CIA.
Presidente

Ing. Jorge D. Sotomayor R.
SOCIO DE LA CIA.
Secretario

Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** F)Ilegible C.I.0300890 14-2/F)Ilegible C.I.030132249-1/F)Ilegible C.I.010195361-0/F) Ilegible C.I.010278246-3/F)Ilegible C.I.030106267-5/F)Anita - Bustamante C.I.010307297-1/F)Jorge Sotomayor C.I.170597719-5/ F)Homero Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del - Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.

Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha 17 de Septiembre del 2003, ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, se otorgo la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones, la misma que se margina en el Protocolo de la Matriz de Constitución de la Compañia, "HIDROAUSTRO Cia. LTDA."transferencia otorgada por Carlos Ordoñez Alvares y Otros a favor de Jorge Sotomayor Rodas.

Cuenca, 2 de Febrero del 2004.

Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030106267-5
PADRON MOLINA KLEBER EDUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS
22 OCTUBRE 1969
FECHA DE NACIMIENTO
CANAR/CANAR/CANAR
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0031 0053
TOMO PAG. ACT.
CANAR/ CANAR
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CANAR 196

FIRMA DEL CEDULADO

Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010307297-1
BUSTAMANTE ANDRADE ANA DEL PILAR
NOMBRES Y APELLIDOS
04 MARZO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0122 00916
TOMO PAG. ACT.
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V2222
NACIONALIDAD INDICACT.
CASADO ANA DEL P BUSTAMANTE ANDRADE
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
RAFAEL PADRON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA TERESA MOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 31/01/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
31/01/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1031292-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA****** E3333V2232
NACIONALIDAD INDICACT.
CASADO KLEVER EDUARDO PADRON MOLINA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JOSE MARIA BUSTAMANTE AMOROSO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANGELA IRENE ANDRADE ANDRADE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 31/10/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
31/10/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1735528-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

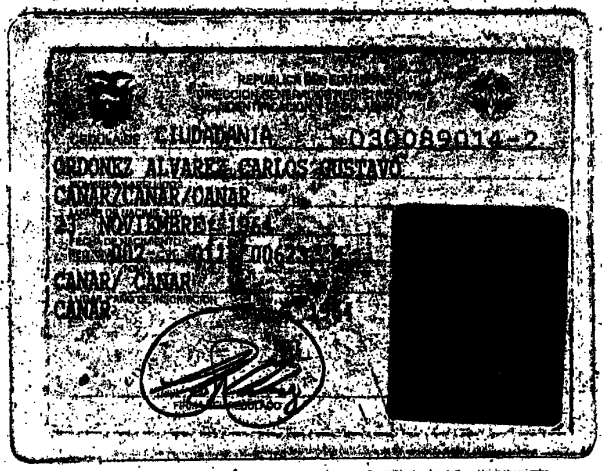

CIUDADANIA 030089014-2
ORDONEZ ALVAREZ CARLOS GUSTAVO
CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
21 NOVIEMBRE 1964
CAÑAR/ CAÑAR
CAÑAR

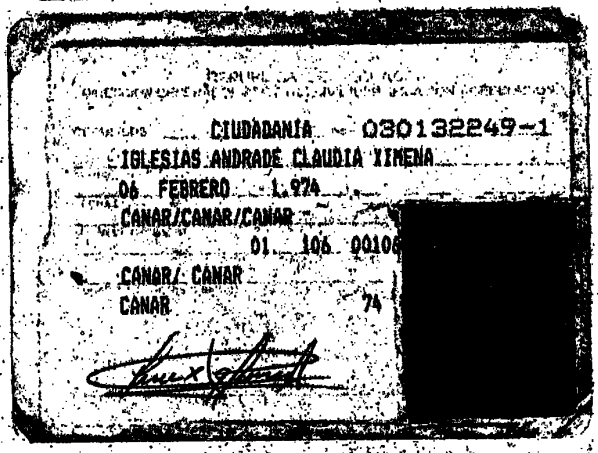

CIUDADANIA 030132249-1
IGLESIAS ANDRADE CLAUDIA XIMENA
06 FEBRERO 1.974
CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
01 106 00106
CAÑAR/ CAÑAR
CAÑAR 74

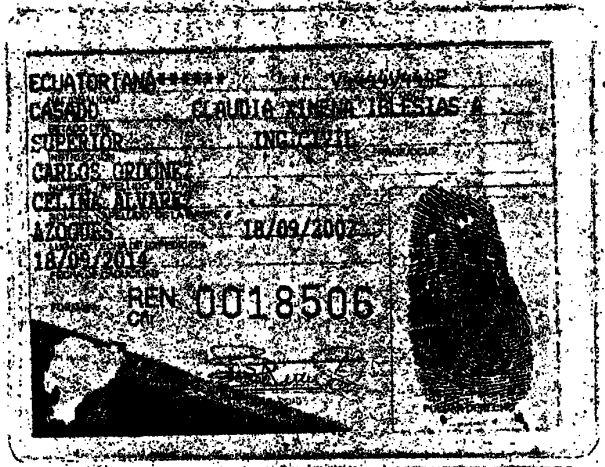

ECUATORIANA***** V***********
CASADO CLAUDIA XIMENA IGLESIAS A
SUPERIOR INGENIERIA
CARLOS ORDOÑEZ
CELINA ALVAREZ
AZOGUES 18/09/2002
18/09/2014
REN 0018506

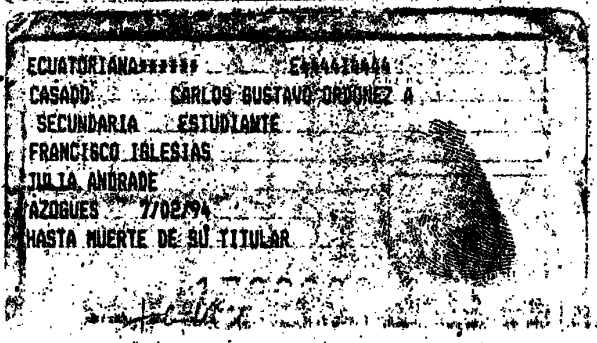

ECUATORIANA***** E*********
CASADO CARLOS GUSTAVO ORDOÑEZ A
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO IGLESIAS
JULIA ANDRADE
AZOGUES 7/02/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

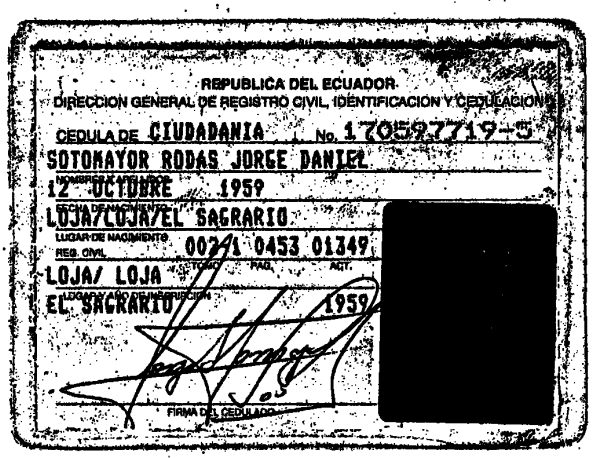
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170597719-5
SOTOMAYOR RODAS JORGE DANIEL
12 OCTUBRE 1959
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
REG. CIVIL 0071 0453 01349
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1959
FIRMA DEL CEDULADO

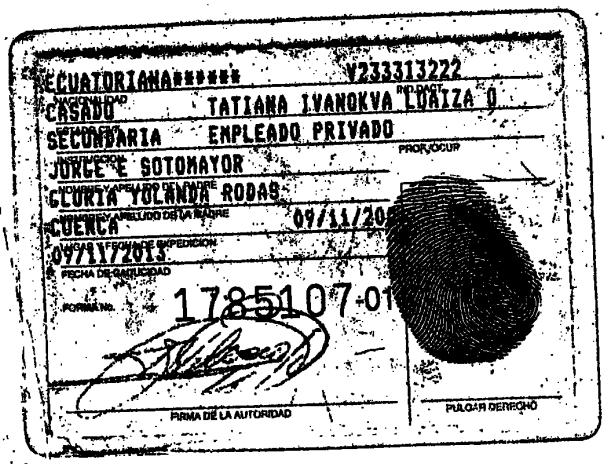
ECUATORIANA***** V233313222
CASADO TATIANA IVANOKVA LUNIZA O
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE E SOTOMAYOR
GLORIA YOLANDA RODAS
CUENCA 09/11/20
09/11/2013
1785107-01
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 17 de Sept-2013

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: HIDROAUSTRO CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No.141 del REGISTRO MERCANTIL con fecha diez de abril del dos mil dos. CUENCA, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA